

NORMATIVA REGULADORA DE LA CONTRATACIÓN, ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y POLÍTICA DE DEVOLUCIONES DEL CENTRO DE IDIOMAS

El Centro de Idiomas está gestionado por la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante "FUNDACIÓN UMH"), con número de identificación fiscal (N.I.F.) G-54016977 y domicilio social en Elche (Alicante), Edificio Quorum III, Avenida de la Universidad s/n, 03202, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con el número 220-A.

En la presente normativa se establecen las formas de pago, las distintas causas que pueden dar lugar a la anulación de la inscripción en los cursos y exámenes del Centro de Idiomas y, asimismo, se establecen los plazos para llevarlo a cabo y el procedimiento para solicitarlo.

1. CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

1.1. CURSOS DE IDIOMAS:

El precio del curso será el que corresponda según los datos publicados para cada nivel y tipo de curso. El contrato se entenderá celebrado para ambas partes desde el momento del pago del precio.

1.1.a. PAGO ÚNICO:

Cuando el precio del curso sea abonado en formato de CUOTA ÚNICA la forma de pago podrá ser: pago con tarjeta, mediante transferencia, o mediante TPV Virtual, y en cualquier caso el pago habrá de ser satisfecho antes del comienzo del curso.

1.1.b. PAGO PERIÓDICO:

Cuando el precio del curso sea abonado en formato de pago mensual, o pago fraccionado, el primer pago podrá ser: domiciliación bancaria, pago con tarjeta o mediante transferencia bancaria. Los pagos posteriores serán mediante

domiciliación bancaria, para lo cual en el momento de inscripción el alumno concederá su autorización a la FUNDACIÓN UMH para la domiciliación de los pagos acordados, que se llevará a cabo dentro de los primeros 5 días del mes.

1.2. EXÁMENES:

El precio para acceder a los derechos a examen será el que corresponda en función del nivel de examen de que se trate según resulte de la información publicada. Desde el momento del pago se perfecciona el contrato que tendrá carácter vinculante para las partes a fin de reservar plaza para la realización

del examen. El pago deberá realizarse mediante transferencia, pago con tarjeta o TPV Virtual.

2. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN CURSOS.

2.1. CURSOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES:

La anulación de la inscripción en estos cursos impartidos por el Centro de Idiomas se puede producir por las siguientes causas:

2.1.a. Impago.

Comprobado el impago total o parcial del importe del curso correspondiente, la inscripción será anulada por la secretaría del Centro de Idiomas, con los efectos siguientes:

- a) Anulación de la inscripción y pérdida de la condición de alumno del curso.
- b) El alumno no tendrá derecho a la devolución de los importes abonados con anterioridad a la fecha del impago.

2.1.b. Por desistimiento del alumno antes del inicio del curso.

De conformidad con la Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el

alumno podrá ejercer el derecho a desistir del contrato durante un período de 14 días naturales sin necesidad de indicar el motivo. Para ejercer este derecho deberá solicitarlo expresamente y por escrito, para lo cual:

- a) El alumno deberá presentar su solicitud de anulación de inscripción en el curso, en el Centro de Idiomas, en el plazo indicado.
- b) Tramitada la solicitud se procederá a la devolución al alumno del importe abonado.

2.1.c. Por desistimiento con posterioridad al inicio del curso.

En el supuesto de que se ejercite el derecho de desistimiento una vez iniciado el curso, pero dentro del plazo de 14 días naturales desde la fecha de pago, el alumno podrá solicitar expresamente y por escrito la baja en el curso, para lo cual:

- a) El alumno deberá presentar su solicitud de anulación de inscripción en el curso en el Centro de Idiomas, en el plazo indicado.
- b) Tramitada la solicitud se procederá a la devolución del importe abonado descontándose el importe proporcional correspondiente a la parte del curso disfrutado desde su inicio hasta la fecha de comunicación del desistimiento. A estos efectos el alumno manifiesta expresamente que desea que la prestación del servicio por parte del Centro de Idiomas de comienzo en la fecha prevista en la página web mediante la aceptación de la política de devoluciones.

Con independencia del plazo de 14 días de desistimiento, el alumno podrá desistir del contrato antes de que se cumpla una semana desde la fecha de inicio del curso. La devolución del importe pagado se realizará previa solicitud por escrito dentro del plazo señalado.

2.1.d. A petición del alumno con posterioridad al plazo de desistimiento.

El alumno, una vez transcurrida la primera semana del curso y agotado el período de 14 días para el ejercicio del derecho de desistimiento, sólo podrá

solicitar la baja en el curso acreditando la concurrencia de alguna causa de fuerza mayor sobrevenida que le impide la asistencia al curso. En este caso dirigirá la solicitud a la secretaría del Centro de Idiomas, para lo cual:

- a) Presentará solicitud motivada adjuntando a la misma la documentación acreditativa fehaciente de la causa de fuerza mayor sobrevenida que le impide realizar el curso.
- b) La resolución de la solicitud se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles.
- c) Si la resolución es favorable, se procederá a la devolución al alumno del importe abonado, descontándose:
 - a. Los gastos de material.
 - b. El importe del curso prorrateado desde su inicio hasta la fecha de la resolución.
- d) Si la resolución no es favorable, no se procederá a la devolución de los importes pagados, aunque el alumno deje de asistir al curso.

2.2. CURSOS ON-LINE.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el usuario no podrá desistir del contrato desde el momento en que tenga acceso a la plataforma on-line del Centro de Idiomas.

En el momento de la contratación, el usuario manifestará que consiente expresamente en que dé comienzo la ejecución del contrato en la fecha prevista en la página web.

3. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EXÁMENES.

3.1. EXÁMENES DE CAMBRIDGE.

Una vez pagados los derechos de examen, el candidato sólo podrá solicitar

la devolución del importe abonado si lo solicita expresamente y por escrito con anterioridad al día en que se realiza el alta en el sistema de la entidad certificadora (Cambridge), es decir, antes del día inmediatamente posterior al fin de matrícula.

En el momento del pago, el usuario manifestará expresamente que conoce que, una vez que es dado de alta en el sistema de la entidad certificadora, no se admitirá el desistimiento ni procederá la devolución del importe pagado.

3.2. EXÁMENES ACLES.

En el caso de los exámenes ACLES podrán solicitar la devolución de ingresos indebidos por pago de tasas los aspirantes que hayan incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

- Duplicidad del ingreso.
- Ingreso de una cuantía superior a la exigida.
- Ser beneficiario de una exención total o parcial en el momento del pago de la tasa.
- Cuando se produzca una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.
- Cuando no se realice la actividad por causas no imputables al obligado al pago.

3.2. OTROS EXÁMENES.

El alumno, una vez pagados los derechos de examen, sólo podrá solicitar la devolución del importe abonado si lo solicita expresamente y por escrito con anterioridad al día de la fecha de celebración del examen.

En el momento del pago, el usuario manifestará expresamente que conoce que no se admitirán solicitudes de desistimiento, ni procederá la devolución del importe pagado, el día de la celebración del examen.

4. DEVOLUCIONES.

4.1. En el caso de que el pago se hubiera realizado mediante transferencia, pago con tarjeta o TPV virtual, la devolución se realizará a instancia de la FUNDACIÓN UMH de conformidad con las normas sobre devoluciones de pago bancarias acordadas con la entidad de que se trate.

4.2. Si la forma de pago mensual elegida es la domiciliación bancaria, la devolución de las cuotas a instancia del alumno se realizará de conformidad con las normas SEPA CORE, esto es en el plazo de 8 semanas después de realizado el pago.

5. COMUNICACIONES.

El alumno podrá tramitar su solicitud bien por escrito dirigido a:

FUNDACION UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT
VALENCIANA - CENTRO DE IDIOMAS.
Avda. de la Universidad s/n. Edificio Quórum I
03202 Elche (Alicante),

o bien por mail dirigido a la siguiente dirección:

info@idiomasumh.es

En la misma comunicación, el alumno indicará el medio por el cual prefiere recibir las notificaciones. Si opta por recibir las comunicaciones por vía telemática, así lo indicará, informando de la dirección de correo electrónico al que se dirigirán las comunicaciones. Las notificaciones efectuadas a la dirección de correo electrónico facilitada se considerarán válidamente realizadas a todos los efectos.

Última actualización: 23 de noviembre de 2022